

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-095-2022  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESPT-095-2022, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:11 horas del día 22 de abril de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-

---

CESPT-095-2022, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.

### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 01 de abril de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-095-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-095-2022, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.
2. El día 07 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 13 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V., COMPAÑÍA ARI S. DE R. L. DE C.V., y HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el día 19 de abril de 2022, se llevó a cabo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley.
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el día 21 de abril de 2022, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V. para el paquete en que participa. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta

económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.	TOTAL \$ 6, 480,987.00 M.N. IVA % 8

Ahora bien se hace especial mención que como resultado del análisis económico realizado por este "Comité de Adquisiciones", y toda vez que el recurso con el que se cuenta por parte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para la contratación de la **PARTIDA ÚNICA**, no es suficiente para hacer frente al servicio originalmente requerido, de acuerdo a lo informado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, mediante escrito de fecha 22 abril de 2022, signado por el MTRO. JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA, Jefe del Departamento de Bienes y servicios de la CESPT, y el C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ, Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones CESPT, existe una diferencia entre el presupuesto aprobado para su adquisición y el precio más bajo ofertado, la cual no puede ser solventada por esa Dependencia ante la falta de disponibilidad presupuestal, no obstante que los precios resultan aceptables, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el punto 12 de las bases de licitación, se acuerda disminuir el periodo de vigencia de servicio; sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del órgano requirente y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de licitación, en donde se determina: "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, el periodo de vigencia del servicio y el total de turnos, sin que varíen

---

los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, En caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada”; este Comité de Adquisiciones determina, la reducción del servicio solicitado por la Convocante en bases de licitación, siendo el que a continuación se describe:

**PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO:**

- Del 01 de mayo al 23 de diciembre de 2022.

Asimismo, con fecha 22 de abril el órgano solicitante emite dictamen económico signado por el MTRO. JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA, Jefe del Departamento de Bienes y servicios de la CESPT, el C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ, Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones CESPT, por lo que la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-095-2022, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”, con los siguientes resultados.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** En virtud de lo anterior, se establece que la propuesta económica presentada por el licitante para las **PARTICA ÚNICA**, cuya propuesta original era por un monto de \$ 6, 480,987.00 M.N. (Seis millones cuatrocientos ochenta mil

---

novecientos ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, y una vez aplicada la reducción requerida por el órgano solicitante y en base a lo establecido en el punto 12 de las Bases de licitación, se determina un monto total de \$ 6, 278,136.00 pesos (Seis millones doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 8% del impuesto al valor agregado, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las **PARTIDA ÚNICA**, antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" al siguiente licitante:

**ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL GLOBAL GREEN S.A. DE C.V.** Se adjudica contrato para el **PARTIDA ÚNICA**, por un monto total de \$ 6, 278,136.00 pesos (Seis millones doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 8% de IVA; lo anterior de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dichas partidas.

---

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante correspondiente; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL AREA REQUERENTE</b></p>  <p><b>C. SEBASTIAN MAGAÑA MARTÍNEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. GUSTAVO ADÁN HEREDIA</b> ANALISTA DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>ASESOR AREA REQUERENTE</b></p>  <p><b>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentaron licitantes participantes